



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 100783

Acta 04

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO
OCCIDENTAL DE SALUD S.A. (S.O.S. E.P.S. S.A.) vs.
CARLOS JORGE BOTERO VILLEGAS**

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la parte demandada Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. (S.O.S. E.P.S. S.A.).

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BÓTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado
No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 46406080E4905A4FCCA746F0A467BF374A86A38A2DBD14DEA41466020358B2D

Documento generado en 2024-02-14